



Asamblea General

Distr. general
3 de agosto de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 89 d) del programa provisional*

Globalización e interdependencia: cultura y desarrollo

Cultura y desarrollo

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir por la presente a la Asamblea General el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la aplicación de la resolución 57/249, de 20 de diciembre de 2002, titulada “Cultura y desarrollo”.

* A/59/150.

Informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la aplicación de la resolución 57/249 de la Asamblea General

Resumen

En su resolución 57/249, la Asamblea General, acogió con beneplácito la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su 31ª reunión, y acogió también con beneplácito las orientaciones principales del Plan de Acción para la aplicación de la Declaración adjunta a ella, proclamó el 21 de mayo Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo, e invitó a todos los Estados Miembros, a los órganos intergubernamentales, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales pertinentes a que adoptaran varias medidas encaminadas a garantizar, en cooperación con la UNESCO, la aplicación del Plan de Acción. En esta serie de medidas se incluyen la preservación del patrimonio cultural, la formulación de políticas en pro del patrimonio cultural material e inmaterial, la sensibilización de la opinión pública acerca de la aprobación de políticas encaminadas a promover el bienestar cultural, económico y físico de los pueblos indígenas y la asignación de prioridad a ese bienestar, la utilización de tecnologías de la información para alentar los contenidos diversificados en los medios de comunicación, y la creación de industrias culturales.

La Asamblea también formuló recomendaciones a la UNESCO, en las que le instaba a que continuara su labor de promoción de una mayor conciencia de la relación fundamental entre la cultura y el desarrollo y a que, según procediera y en colaboración con otros organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas e instituciones de desarrollo multilaterales, siguiera ayudando a los países en desarrollo que lo solicitaran, en particular con respecto al fomento de la capacidad nacional y el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, para la aplicación de las convenciones internacionales sobre la cultura.

Este informe sobre la marcha de los trabajos se presenta de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 57/249, por el que la Asamblea pidió al Secretario General que, en consulta con el Director General de la UNESCO y otros órganos de las Naciones Unidas e instituciones de desarrollo multilaterales pertinentes, le presentara, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe sobre la aplicación de esa resolución.

I. Introducción

1. Los esfuerzos de la UNESCO por promover y fortalecer el vínculo existente entre la cultura y el desarrollo se fortalecieron aún más el 2 de noviembre de 2001, cuando su Conferencia General aprobó la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural¹ y las orientaciones principales del Plan de Acción para su aplicación². La comunidad internacional convino por primera vez, de manera coincidente y unánime, en definir que la diversidad cultural es, para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos y en que constituye el patrimonio común de la humanidad (artículo 1 de la Declaración).

2. La finalidad de la Declaración es definir, en el contexto de la mundialización, un instrumento normativo que sirva para la elaboración de políticas culturales nacionales y para su articulación conjuntamente con los instrumentos normativos internacionales. Se basa en varios principios fundamentales, entre los que destaca el respeto de todas las identidades culturales y la participación de todos en el seno de los Estados democráticos, la necesidad de contribuir al surgimiento de un clima propicio para la potenciación de la capacidad creativa, la necesidad de respetar y hacer respetar los derechos humanos y la democracia, el principio de la libre circulación de las ideas y del pluralismo de los medios de comunicación, y el vínculo existente entre la diversidad cultural y el desarrollo humano.

Programas de la UNESCO en la esfera de la cultura y el desarrollo

3. La finalidad de estos programas de la UNESCO en la esfera de la cultura y el desarrollo es promover el diálogo y el intercambio de ideas orientadas a la acción entre todos los sectores de la sociedad con el fin de:

a) Aclarar qué se entiende actualmente por diversidad cultural, basándose no sólo en procesos caracterizados por la verticalidad (políticos, académicos, encargados de la formulación de políticas y personas que influyen en la política) que se supone que tengan un efecto de filtración en un conjunto más amplio de la sociedad, sino también en la sensibilización de un público más amplio;

b) Analizar los demás vínculos existentes, que son innumerables, entre la diversidad cultural, el diálogo y el desarrollo, entendidos no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria (artículo 3 de la Declaración). Para ello, los encargados de la formulación de políticas necesitan una metodología del desarrollo que tenga en cuenta los recursos culturales y sus efectos en el marco del proceso de desarrollo;

c) Formular mejores políticas orientadas a objetivos concretos con asociaciones creativas al nivel más apropiado. Para que sean eficaces, las políticas no sólo tienen que basarse en la relación entre la diversidad cultural y el desarrollo, sino también tienen que demostrar el valor añadido que la inclusión de la diversidad cultural supone para el desarrollo, a saber, tienen que conseguir que haya un mayor

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 31ª reunión, París, 15 de octubre a 3 de noviembre de 2001*, vol. I: *Resoluciones*, cap. V, resolución 25, anexo I.

² *Ibíd.*, anexo II.

acercamiento entre la política cultural y la política del desarrollo y que se refuercen las capacidades, las oportunidades y los marcos de colaboración.

4. La diversidad cultural es, por definición, un aspecto perdurable y central del sistema de las Naciones Unidas en general, y de la UNESCO en particular, a la que se le dio el mandato de asegurar la preservación y la promoción de la fecunda diversidad de las culturas. No obstante, la manera en que la noción de diversidad cultural se ha concebido en teoría y la manera en que se ha aplicado después en la práctica han variado considerablemente durante los últimos años. El mandato ha pasado a revestir mucho mayor importancia en esta era de la globalización, de principios del siglo XXI. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo, en 2002 brindó a la comunidad internacional en general, y a la UNESCO en particular, la oportunidad de basarse en la rica experiencia acumulada y aumentada en el largo proceso destacado por la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, celebrada en México D.F., en 1982, el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural (1988-1997), el informe de 1996 de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo (Nuestra diversidad creativa), la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, celebrada en Estocolmo en 1998 y la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Los modelos de desarrollo elaborados desde el decenio de 1970 evidentemente no han logrado estar a la altura de las expectativas que suscitaron, pese a la constante revisión a que fueron sometidos en sucesivos decenios. Los nuevos desafíos que plantea la globalización hacen que sea cada vez más importante volver a definir la relación entre la cultura y el desarrollo, y más concretamente entre la diversidad cultural, el diálogo y el desarrollo. Lejos de tener un efecto divisorio, la diversidad cultural debería posibilitar que las personas, las sociedades y los pueblos compartieran un patrimonio común enriquecedor y de múltiples facetas. En ese patrimonio compartido se basa la sostenibilidad del desarrollo para todos.

5. El marco definido por la Declaración sirve de apoyo a la labor de la UNESCO en la esfera de la cultura y el desarrollo. Alrededor de 20 países de África, Asia y América Latina solicitaron asistencia técnica a la UNESCO para reorganizar o adaptar a sus necesidades sus políticas culturales con el fin de incorporar objetivos y metodologías del desarrollo que guardasen relación con la cultura en los sectores de la educación, la economía, la salud y las comunicaciones. A ese fin, se celebraron seminarios internacionales de capacitación en esas cuestiones para administradores culturales (Maputo, Santiago y Turín). También se cooperó con los Estados miembros en la elaboración de indicadores culturales nacionales. Además, la UNESCO presta asistencia a los Estados miembros en la aplicación de políticas sobre turismo cultural, basadas en la relación entre la cultura, el turismo y el desarrollo, la formulación de políticas sobre turismo cultural y su aplicación mediante proyectos experimentales ejecutados en países en desarrollo y menos adelantados.

6. El principal objetivo del proyecto sobre “Cultura, Turismo y Desarrollo” de la red universitaria UNESCO UNITWIN es promover la cooperación entre universidades con respecto a la formación en materia de turismo, que abarque aspectos duraderos y la diversidad cultural. En cooperación con el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales, se celebró en Roma los días 4 y 5 de julio de 2003 un curso práctico internacional con editores de guías de turismo orientado a sensibilizar a los agentes de turismo sobre la relación entre la cultura y el turismo con objeto de que éste último se convirtiera en un instrumento de transmisión de conocimientos y de diálogo entre las culturas y contribuyera al

desarrollo. Se publicaron los debates del curso práctico, que se distribuyeron ampliamente entre los Estados miembros.

7. El proyecto sobre cultura, turismo y desarrollo en el África oriental, concebido en el marco de la iniciativa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, está orientado a la formulación de mejores políticas de turismo cultural (por ejemplo, el seminario de Dakar celebrado en mayo de 2002) y la ejecución de proyectos concretos en Burkina Faso, Cabo Verde, Ghana, Malí, el Níger y el Senegal.

8. El proyecto sobre el Sáhara de las culturas y los pueblos tiene por objeto luchar contra la pobreza, que se considera una violación de los derechos humanos fundamentales. Tras los seminarios celebrados en Sidi Bou Saïd (Túnez) (abril de 2002), y Ghardaïa (Argelia) (abril de 2003), se creó una red de expertos de 10 países del Sáhara, y se definió un planteamiento estratégico global del desarrollo, basado en el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural mediante una participación activa de la población. La segunda fase del proyecto consiste en la realización de actividades sobre el terreno, poniendo de manifiesto la estrategia adoptada, en cooperación con órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Mundial del Comercio, en particular en el proyecto sobre “las Rutas de los Ksour”, para el que se hizo una campaña de recaudación de fondos durante la reunión de la comunidad internacional celebrada en Argelia, en febrero de 2003.

9. Teniendo en cuenta la primera orientación principal de un plan de acción para la aplicación de la Declaración y de conformidad con lo dispuesto en la resolución 34 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 32ª reunión, celebrada en octubre de 2003, el Director General de la UNESCO inició la elaboración de un anteproyecto de convención sobre la protección de la diversidad de los contenidos culturales y de la expresión artística. Se convocaron tres reuniones de expertos entre diciembre de 2003 y mayo de 2004 con el fin de reflexionar en forma preliminar sobre los objetivos y problemas de la futura convención, y redactar un texto preliminar. Está previsto que la primera reunión intergubernamental de expertos se celebre en septiembre de 2004. La convención sería un instrumento para promover la creatividad y la interacción dinámica entre las diversas expresiones culturales. También tendría por objeto reforzar la solidaridad internacional para que se preste apoyo a los países cuyas expresiones culturales se vean amenazadas por el actual desequilibrio de la corriente y el intercambio de bienes y servicios culturales a fin de que puedan establecer industrias culturales viables en los planos nacional e internacional. En octubre de 2005, el Director General de la UNESCO presentará el texto de un proyecto de convención a la Conferencia General de la UNESCO para su consideración.

10. De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 57/249 de la Asamblea General, los Estados miembros de la UNESCO celebraron el 21 de mayo de 2004 el segundo Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo, en el que hubo un gran número de participantes de la sociedad civil. La celebración coincidió con el Año Internacional de Conmemoración de la Lucha contra la Esclavitud y de su Abolición 2004, que marcó el 200 aniversario del establecimiento en Haití de la primera república negra del mundo. Por tanto, el Día Mundial del presente año fue una ocasión para que los Estados miembros, más allá de celebrar simplemente la diversidad cultural, renovaran su compromiso moral de crear una sociedad más equitativa y pacífica.

11. A fin de difundir mejor a los jóvenes el mensaje de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, la UNESCO publicó una versión de la Declaración dirigida a los jóvenes, titulada *All Different, All Unique*. En el folleto, cada artículo de la Declaración se presenta en un lenguaje sencillo para los jóvenes con una serie de preguntas que les sirven de orientación para deliberar sobre las variadas cuestiones de la diversidad cultural.

12. Como seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la UNESCO emprendió un plan de acción sobre el tema de la interrelación entre la diversidad biológica y la diversidad cultural para el desarrollo sostenible, que aplicaron conjuntamente los sectores de la UNESCO para la cultura y las ciencias naturales. La finalidad de la medida es que se comprenda mejor la relación entre la diversidad biológica y los bienes culturales de una comunidad, y para ello se tratará de definir mejores políticas que promuevan ambas formas de diversidad. Se están estudiando temas tales como la relación entre los lugares sagrados y la protección de la diversidad biológica, los efectos de los conocimientos tradicionales locales en el uso sostenible de los recursos naturales y la función de los lenguajes tradicionales en la transmisión de esos conocimientos.

13. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura trata de promover la identidad y de inculcar un sentimiento de ciudadanía multicultural entre sus Estados miembros. Se realizaron cursos prácticos para que sirvieran de foro de intercambio de ideas de las distintas disciplinas entre los expertos indígenas y no indígenas. Estas iniciativas tienen por objeto fomentar el reconocimiento y la revitalización de los recursos culturales de los grupos indígenas, que están inherentemente vinculados a sus identidades, e incentivar el intercambio de conocimientos y prácticas recomendadas en relación con el pluralismo cultural. La cartografía de los recursos culturales indígenas realizada por las comunidades interesadas constituye un avance fundamental hacia la demostración de cómo la diversidad cultural puede enriquecer a las sociedades. La UNESCO presta apoyo a la ejecución de proyectos experimentales sobre el terreno en todo el mundo, facilitando así una mayor interacción entre las personas que tienen conocimientos al respecto. Las actividades de capacitación y consulta en esta esfera y la elaboración de instrumentos metodológicos también aportan algún beneficio a las comunidades más marginadas. Puede encontrarse más información sobre estos temas en el siguiente sitio en la Web: <http://www.unesco.org/culture/indigenous>.

14. Por invitación del Secretario General, el Director General de la UNESCO pronunció un discurso en la Asamblea General, el 31 de octubre de 2003, sobre el seguimiento del Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural (2002) Esa fue la primera oportunidad de ese tipo en la historia de las dos instituciones. El objetivo era que las autoridades públicas y la comunidad internacional adquirieran conciencia del concepto más amplio de patrimonio cultural y de las verdaderas cuestiones que estaban en juego, que van mucho más allá del hecho de centrarse en la cuestión de los monumentos al que suele limitarse demasiado a menudo, la cuestión del patrimonio cultural.

15. El patrimonio cultural, más allá de su valor estético, económico o incluso sentimental, tiene un profundo significado para toda la humanidad, relacionado con la remembranza de los pueblos, sus múltiples identidades, y con su potencial para la creatividad, la diversidad cultural y el diálogo. Se trata de una noción que todo lo abarca y que evoca la naturaleza universal de la ingenuidad humana expresada en

términos de creatividad. No sólo engloba vestigios culturales en forma de monumentos, sino también, y por encima de todo, la cultura viva y sus innumerables formas de expresión, conocidas como el patrimonio inmaterial. Este concepto más amplio del patrimonio cultural deja claro que la cultura sólo puede entenderse como un todo. El patrimonio cultural, considerado desde una perspectiva más amplia, es rico en diversidad, ya que hay diversidad de expresión, pero también de influencia y de afiliaciones, de manera que simboliza simultáneamente la identidad cultural de los pueblos y comunidades, expresa la memoria colectiva de la humanidad y es indicativo de su futuro. La diversidad garantiza la existencia de relaciones creativas y duraderas entre el pasado y el futuro, esto es, entre el patrimonio y el desarrollo. Éste es el mensaje principal de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, que afirma que todas las actividades de desarrollo deben basarse en esa diversidad. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible amplió ese mensaje al afirmar que, para ser genuinamente sostenible, el desarrollo debía conciliar las demandas sociales con las necesidades económicas y humanas. No puede existir desarrollo sin participación, potenciación e inclusión, y sólo la cultura puede proporcionar los medios de fomentar esa participación. Para que la población local participe en la identificación de sus propias necesidades y proyectos de desarrollo, debemos reconocer la diversidad de los enfoques, opiniones y valores que subyacen en sus planes de desarrollo; en pocas palabras, debemos incorporar la diversidad cultural en el modelo de las sociedades futuras. Por consiguiente, bajo ninguna circunstancia podrá considerarse una opción la incorporación de la cultura en los objetivos materiales del desarrollo. Sólo se podrán constituir y desarrollar las sociedades futuras si se asientan sobre las bases del capital humano, enriquecido y renovado por el patrimonio cultural. Ésta es la premisa fundamental de la indivisibilidad de la cultura y el desarrollo, que conforma las bases para el avance de la democracia y la equidad en todo el mundo. Con el mismo criterio, los Estados miembros de la UNESCO han encomendado a nuestra organización la redacción de una convención internacional sobre la protección de la diversidad de los contenidos culturales y de la expresión artística. No se puede hacer esperar a la cultura, ya que es de capital importancia para la consecución de todos los progresos que se hagan al servicio de la humanidad.

Conclusiones y recomendaciones

16. Es necesario establecer vínculos funcionales entre los instrumentos internacionales pertinentes relacionados, en parte o en su totalidad, con la dimensión cultural del desarrollo, como el Plan de Acción aprobado por la Conferencia Intergubernamental de Estocolmo sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, con el fin de examinar el papel de la cultura en el proceso de desarrollo y proporcionar una respuesta más adecuada a los desafíos de la globalización. A raíz de la Cumbre Mundial, que subrayó la necesidad de que se siguiera investigando la interacción entre la diversidad, el diálogo y el desarrollo, surge la necesidad de ampliar el concepto de sostenibilidad, que hasta la fecha se utilizaba casi exclusivamente en los ámbitos de la economía y el medio ambiente, para asignar a la cultura un papel fundamental en el seguimiento de la Cumbre.

17. Las organizaciones de las Naciones Unidas cuyo mandato esté relacionado con el desarrollo humano, especialmente la UNESCO, tienen la responsabilidad especial de ayudar a los Estados miembros a evaluar sus políticas nacionales y detectar nuevas asociaciones que proporcionen una plataforma común para la formulación de políticas de desarrollo y políticas culturales. Para que tenga un efecto duradero en el proceso de desarrollo, este examen deberá abarcar los diversos ámbitos del sector de la cultura (gestión, capacitación, administración, financiación, incluida la reunión y el análisis de datos estadísticos, etc.) que guarden relación con los distintos componentes de las políticas de desarrollo relativas a la educación, la ciencia y la tecnología, las comunicaciones, la salud, el turismo, el medio ambiente, el uso de la tierra, el agua dulce y el mar, etc.

18. A este respecto, sería muy conveniente que los encargados de la formulación de políticas de los países en desarrollo reconocieran el papel central de las industrias culturales (publicación de libros, producción de películas, grabación de música, audio y vídeo y artesanía), no sólo como canal de transmisión de las identidades culturales, sino también como fuerza motriz del desarrollo sostenible, tanto cultural como económico. Se hace un llamamiento a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (UNESCO, la Organización Internacional del Trabajo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo etc.), para que en asociación con organizaciones regionales pertinentes, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo, la Comunidad del Caribe y la Organización de los Estados Americanos, las organizaciones no gubernamentales interesadas, las fundaciones y el sector privado, contribuyan a la puesta en marcha o el fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas en industrias culturales o empresas dedicadas por ejemplo, a la producción musical, la moda o el diseño.

19. Las instituciones de enseñanza superior de los países en desarrollo deberían procurar integrar la dimensión cultural, tanto humana como económica, del desarrollo sostenible en los planes de estudio. En este sentido, debería promoverse el mecanismo de cátedras de la UNESCO.